



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

284-96

RESOLUCION INTERNA N°

Salta, 20 de Agosto de 1.996  
Actuación N° 14/96

VISTO:

Las notas presentadas por los señores Avendaño Mario Miguel, Suarez Carina Rosana, Fleita Raúl Gustavo, Cueto César Hugo y Rueda Rosendo, respecto a su pedido de admisión a la Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos registraron inscripción en la carrera de Enfermería y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Interna N° 555/95, aprobatoria de la metodología para el Curso de Ingreso Período Lectivo 1996 para postulantes a las carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, no cumplieron con las exigencias de la misma;

Que este cuerpo analizó dichos pedidos, aconsejando no hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 07 del 03.07.96)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. No hacer lugar a la solicitud de reconsideración de su admisión, sin haber aprobado lo establecido por la Resolución N° 555/95, a los postulantes a la carrera de Enfermería y que se detallan a continuación:

- AVENDAÑO, Mario Miguel      DNI N° 21.753.009
- SUAREZ, Carina Rosana      DNI N° 25.351.832
- FLEITA, Raúl Gustavo      DNI N° 23.318.534
- CUETO, César Hugo      DNI N° 18.125.344
- RUEDA, Rosendo      DNI N° 23.150.915

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia: Señor Rector, Secretaría Académica, interesados y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



Mut. MARIA ISABEL LOZA DE C. AVEZ  
DECANO